



HH CONSULTANT, S. C.
ASESORES Y CONSULTORES

SOCIO AMPI RECORDATORIO PARA EMITIR CFDI A PARTIR DEL 2011 OBLIGADO POR EL SAT

HHCONSULTANT, S.C. Despacho de Auditores y Consultores Certificados con una trayectoria de 40 años en la Ciudad de Puebla, con presencia en el centro-sur de la República Mexicana y actualmente Distribuidor Maestro Autorizado para emisión y administración de Facturación Electrónica Certificada por SAT CFDI, PAC folio 55029, nos ponemos a sus órdenes para ofrecerle los siguientes soluciones:

- 1.SERVICIO DE ASESORIA FISCAL Y CAPACITACIÓN** para emisión de CFDI.
- 2.ADMINISTRACIÓN DE FACTURACIÓN Y ARCHIVOS VIRTUALES.**
- 3.PAQUETES DE FOLIOS** para la emisión de CFDIs en línea.
- 4.PAQUETES DE TIMBRE FISCAL** para certificar CFDs generados por cualquier software.
- 5.DISTRIBUCIÓN FEL** como oportunidad de negocio.
- 6.LICENCIA DE CERTIFICACION** para desarrolladores de software.

El pasado 8 de Mayo 2011 firmamos un convenio con **AMPI Nacional** para ayudarlos a realizar esta transición del comprobante fiscal en papel al CFDI. **Boletines AMPI donde nos pueden buscar.** <http://www.boletinampinacional.org/newsletter/57/57.html>

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda a los contribuyentes que **a partir del 1 de Enero inicia la comprobación fiscal obligada de expedir facturas electrónicas (CFDI) y su uso paulatino.** Todos los contribuyentes del régimen general y medio, excepto los REPECOS, incluyendo ahora a los 3 niveles de gobierno y escuelas. Aún las personas morales que hayan optado por MEDIOS PROPIOS antes del 31 de Diciembre de 2010, deberán certificar y validar sus facturas electrónicas con un timbre fiscal.

Fundamento Legal: Art. 29 del CFF vigente durante 2010 y 2011, respectivamente. Es necesario que las facturas electrónicas o comprobantes fiscales digitales previamente a su emisión sean certificadas y validadas. Asimismo, se les deberá asignar folio y en su caso serie, así como incorporar el sello digital del SAT lo cual será realizado únicamente por un proveedor autorizado PAC.

En el caso de **Gobiernos, Ayuntamientos y Dependencias** deberán emitir Facturas Electrónicas a partir de 2011. **Según la Resolución Miscelánea Fiscal DOF 14 de Septiembre de 2010 Libro I: Capítulos I.2 .23 Secciones I.2.23.1 a I.2.23.6 Libro II Capítulo II.2.23 Secciones II.2.23.1 a II.2.23.5.** Este cambio generará que todos los proveedores de Gobiernos o Dependencias entreguen Facturas Electrónicas. Por lo tanto las oficinas de Gobierno deberán llevar un control de las mismas.

El 14 de Febrero de 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el **DECRETO Presidencial por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos a partir del 1 de Enero de 2011.**

Una **factura electrónica**, también llamada **comprobante fiscal digital (CFD)**, es un documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a las facturas tradicionales garantizando, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. Al generarse se emiten dos archivos **.PDF y .XML.**

La factura electrónica es, por tanto, la versión electrónica de las facturas tradicionales en soporte papel y debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. Por su propia

naturaleza, las facturas electrónicas pueden almacenarse, gestionarse e intercambiarse por medios electrónicos o digital.

Beneficios de usar CFDI

1. Seguridad.
2. Bajo costo del paquete de folios.
3. Libertad y movilidad.
4. Organización eficiente.
5. Rapidez para elaborar un CFDI.
6. Envío por email.
7. Personalización de sus CFDI.
8. Puede emitir recibos de honorarios, facturas, recibos de arrendamiento, notas de cargo, notas de crédito, cartas porte, donativos.
9. Es muy fácil de usar.
10. Respeto del medio ambiente 100% ecológico.

PAQUETE DE FOLIOS PARA LA EMISIÓN DE CFDIs EN LINEA

No requiere ningún programa especial y opera con cualquier sistema operativo, ni tampoco requiere invertir en un software ni hardware ya que la Facturación se hace desde un usuario en internet (muy similar al uso de un correo electrónico). Con su RFC, con una cuenta de usuario y contraseña, previamente establecida, usted puede administrar, controlar, generar y guardar la emisión de facturas electrónicas (CFDI).

El Proveedor Autorizado de Certificación **PAC le brinda todo el soporte técnico** para generar un comprobante fiscal digital emitiendo los archivos .PDF y .XML, folio consecutivo, folio fiscal, incluyendo el sello del emisor, sello y cadena de certificación del SAT.

Las ventajas de este esquema es que no está vinculada la emisión de CFDIs a su ERP o sistema administrativo (ASPEL, Compaq, Macropro, Microsip, etc.) es totalmente independiente. Le permite libertad y movilidad ya que puede generar un CFDI desde cualquier máquina en cualquier parte del mundo. Es muy sencillo el sistema como una máquina de escribir electrónica. Le genera una base de datos de sus clientes y otra base de datos por cinco años de sus CFDIs emitidos. Entre otras ventajas.

Capacitación

Al momento de adquirir su paquete de folios se le envían dos ligas para capacitación:

1. Manual de Usuario Digital
2. Videos Tutoriales para revisar en línea
3. Invitación para capacitación en vivo vía web directamente del área de soporte técnico.

PAQUETE DE TIMBRADO PARA CERTIFICAR CFDs EMITIDOS POR SOFTWARE

A partir del 1 de Enero de 2011 quienes adquieran o desarrollen un Software o ERP o sistema administrativo (ASPEL, Compaq, Macropro, Microsip, etc.) para emitir facturación electrónica por sus propios medios generando los archivos .PDF y .XML Versión 3.0, deberán buscar a un PAC para que les asigne folio, sello y cadena digital de certificación del SAT. Incluyendo a los contribuyentes que en 2010 optaron por medios propios sin vinculación de terceros, deberán en 2012 adquirir los paquetes de timbrado para ser certificados.

El Comprobante Fiscal Digital (CFD) ahora tendrá que certificarse por internet y convertirse en un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDi). Esto quiere decir que cualquier CFD que sea emitido debe obtener el carácter de CFDi para que pueda tener validez ante el SAT. Y los únicos que pueden otorgar esa validez, son los PAC. Proveedores Autorizados de Certificados.

El Software del contribuyente deberá cumplir con ciertos requisitos para enlazarse con la PAC. **Ya que en este caso el CFD se genera en el software del contribuyente y no desde el portal de la PAC.**

Requisitos Generales para el timbrado

1. **Contar con un departamento de Ingeniería con conocimientos de programación**, ó con la asesoría de la empresa que le vendió el Software, ó con la asesoría de un programador de cabecera. Ya que la comunicación para implementar el timbrado deberá ser directamente con un Programador quien se encargará de implementar la interface de conexión entre su ERP o Sistema y nuestro Servicio Web de Timbrado.
2. Cumplir estrictamente con el esquema de generación de CFD versión 3.0 de acuerdo a la última versión del anexo 20 del SAT. Esto quiere decir que **su ERP o Sistema deberá previamente ser capaz de generar sus propios Archivos XML en Versión 3.0 para CFDI.**
3. Es MUY IMPORTANTE, que su **ERP, cuente con un Módulo de Conexión** a Servicios Externos.
4. Haber **firmado contrato** de inicio de operaciones de timbrado con FEL para adquisición del servicio.

Si no cumple con estos requisitos no puede ser cliente de timbrado, y debe comprar Paquetes de Emisión de Folios.

Capacitación

Al momento de adquirir su paquete de timbrado se le envían los datos para recibir apoyo y soporte técnico personalizado por conexión remota vía web.

L.C.P. Ivette Huidobro M.

Auditor y Consultor BMS.

Distribuidor Maestro Autorizando para emisión de CFDI PAC 55029

Asesoría y Ventas: 044 (222) 506.84.79

Soporte técnico 01 (222) 141.38.10

hhconsultantsc@gmail.com



Hazte FAN de HHConsultantSC

<https://www.facebook.com/pages/HHConsultantSC/194408563921154>